Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2022 00032 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En razón a que la anterior liquidación de crédito presentada por el extremo actor no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho (archivo digital 14), el despacho le imparte aprobación en la suma total de $460.462.779, liquidados hasta el 30 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría (archivo digital 17), toda vez que se encuentra conforme a derecho.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **28 de noviembre de 2022** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA